

**DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.**

Antiguo Cuscatlán, a las dieciséis horas del día miércoles, veintiséis de enero de dos mil veintidós. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo del Fondo de Conservación Vial, ubicado en kilómetro diez y medio carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán.; Directores Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Edgar Romeo Rodríguez Herrera, Presidente; Ing. Edgar Alejandro Rodríguez Ventura, Director; Licda. Claudia Juana Rodríguez de Guevara, Directora; Lic. René Alberto Raúl Vásquez Garay, Director; Ing. José Antonio Velásquez Montoya, Director; Ing. Ricardo Salvador Ayala Kreutz, Director; y Lic. Rafael Enrique Renderos Cuéllar, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Licda. Andrea Magali Hernández Sorto, Ing. German Alcides Alvarenga Flores, Ing. Herbert Danilo Alvarado, y Dr. Félix Raúl Betancourt Menéndez; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

**- Establecimiento de quórum.**

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

**- Aprobación de Agenda.**

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Informe de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Oferta para el Proceso de Contratación Directa No FOVIAL CD-001/2022 “SUPERVISIÓN DEL MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE USulután, San Miguel, La Unión y Morazán”.**
- II. Autorización para el inicio de proceso de contratación para la Ejecución y Supervisión del proyecto “DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CENTRALIZADO E INTEGRADO DE GESTION DE LA MOVILIDAD EN EL SALVADOR”**

**Desarrollo de la Agenda**

- I. Informe de Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Contratación Directa No FOVIAL CD-001/2022 “SUPERVISIÓN DEL MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE USulután, San Miguel, La Unión y Morazán.**

El Consejo Directivo mediante memorándum referencia GACI-051/2022, recibe de parte del Coordinador de la Comisión de Evaluación de Oferta, en sobre cerrado, el Acta de Recomendación que ha levantado dicha comisión, en la que se incluye la recomendación relativa al procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° FOVIAL CD-001/2022, PARA “SUPERVISIÓN DEL MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE USulután, San Miguel, La Unión y Morazán”** procediendo a abrir el sobre, en el mismo acto.

De la apertura del correspondiente sobre consta, que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la mencionada Contratación Directa al ofertante, **INNOVATIONS & INTEGRATED SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, por ser la única oferta presentada y habiendo cumplido con todos los

requisitos establecidos en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de Contratación Directa y se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria.

El Consejo Directivo manifiesta que visto el informe de fecha veinticinco de enero de dos mil veintidós, de la Comisión de Evaluación de Ofertas presentada en el proceso de Contratación Directa, y considerando:

1. Que en sesión extraordinaria E-22/2021 del Consejo Directo celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, nombró a las personas que conforman la Comisión de Evaluación de Ofertas presentada en el mencionado proceso.
2. Que de acuerdo a lo establecido en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha veintiuno de enero de dos mil veintidós, la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó, que se invitaron a participar en el proceso de Contratación Directa tres (3) empresas; habiendo presentado oferta un (1) ofertante.
3. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas luego de realizar la evaluación de las ofertas presentadas por los participantes obtuvo los resultados que se detallan a continuación:

### CUADRO RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

OFERTANTE	FASE I DE EVALUACIÓN DOCUMENTO A: OFERTA TECNICA			FASE II DE EVALUACIÓN DOCUMENTO B: OFERTA ECONOMICA	FASE III DE EVALUACIÓN DOCUMENTO C: EVALUACION FINANCIERA		POSICI ÓN
	Evaluación Legal de la oferta	Puntaje Técnico Final	Capacidad Técnica N° de Proyectos	Monto de Oferta Revisada US\$	Capacidad de Contratación de la Empresa US\$	Ratios Financieros	
INNOVATIONS & INTEGRATED SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	74.55	1	\$112,814.99	\$2,037,176.31	CUMPLE	1

El ofertante INNOVATIONS & INTEGRATED SOLUTIONS, S.A. DE C.V. supera todos los requisitos establecidos en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa.

### PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

CONCURSANTE	1. Oferta Técnica (70%)	Monto Ofertado y Corregido (Pi) US\$	2. Oferta Económica (20%)	3. Salarios Asignados al Personal (10%)	Puntaje Total (1+2+3)	Posición
INNOVATIONS & INTEGRATED SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	52.19	\$112,814.99	20.00	10.00	82.19	1

4. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, luego de efectuar las evaluaciones en sus aspectos técnicos y económico-financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en las Condiciones y Especificaciones Técnicas correspondientes, recomendó en su informe de evaluación adjudicar el proyecto al ofertante **INNOVATIONS & INTEGRATED SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, por ser la única oferta presentada y habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de Contratación Directa y se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria.

5. Que la IO - 06 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS establecen que: “El contrato se adjudicará al ofertante que presente la oferta más conveniente para los intereses del FOVIAL, tomando en consideración sus ventajas técnicas, financieras y económicas...””

6. Que la IO – 08 ADJUDICACION, de las condiciones y especificaciones técnicas de la Contratación Directa establece que el contrato será adjudicado, al ofertante que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las mismas, haya superado todas las fases de evaluación, obtenga el mayor Puntaje Total (PT) y cuando la misma se encuentre dentro de la Disponibilidad Presupuestaria y/o resulte lo más conveniente para los intereses de la Institución.

Por los considerandos antes expuestos el consejo Directivo y de conformidad con lo establecido en las Condiciones y especificaciones técnicas de la Contratación Directa por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aceptar la recomendación de la oferta evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Contratación Directa No. FOVIAL **CD-001/2022 “SUPERVISIÓN DEL MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE USulután, SAN MIGUEL, LA UNIÓN Y MORAZÁN”**, al ofertante **INNOVATIONS & INTEGRATED SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (US \$112,814.99)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la única oferta presentada y habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de Contratación Directa y se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria.
2. De la presente resolución procede el “Recurso de Revisión” contemplado en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual deberá interponerse por escrito ante este Consejo Directivo, en las oficinas de FOVIAL, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

## **II. Autorización para el inicio de proceso de contratación para la Ejecución y Supervisión del proyecto “DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CENTRALIZADO E INTEGRADO DE GESTION DE LA MOVILIDAD EN EL SALVADOR”**

El Director Ejecutivo del FOVIAL, Ingeniero Alexander Ernesto Beltrán Flores, presenta al Consejo Directivo solicitud de Autorización para el inicio del Proceso de contratación para la Ejecución y Supervisión del Proyecto “DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CENTRALIZADO E INTEGRADO DE GESTION DE LA MOVILIDAD EN EL SALVADOR”, realizando los siguientes considerandos:

- Que el Consejo Directivo en el Punto II, de la sesión ordinaria 02/2022, de fecha veinte de enero de dos mil veintidós, en celebrada el 20 de enero del corriente año, aprobó a condición de la obtención de una interpretación autentica por parte de la Asamblea Legislativa, sobre el artículo 3 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, específicamente en cuanto al concepto de “la señalización”, el proyecto para el “DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CENTRALIZADO INTEGRADO DE GESTION DE LA MOVILIDAD EN EL SALVADOR”; en el Punto IV de la misma sesión, el Consejo Directivo aprobó consecuentemente las Bases del referido proyecto sujetas a la condición ya mencionada.

- Que se iniciaron las gestiones correspondientes para la obtención de la referida Interpretación Auténtica y se espera obtener en cuanto sea posible para certeza jurídica correspondiente para proceder con el proceso de contratación para el presente proyecto.

Manifiesta el Ingeniero Beltrán, que por tratarse de un proyecto de gran importancia y envergadura a nivel nacional para el desarrollo del sistema vial del país, que contribuirá integralmente con los proyectos de señalización y pesajes actuales, que beneficiará a la población en general y significará un salto de calidad en materia de transitabilidad, seguridad vial, salud pública y efectiva aplicación de las leyes relacionadas al tema, considerando el compromiso institucional para apoyar los programas de Gobierno Central, se vuelve necesario avanzar con el proceso de contratación del proyecto SIGEMOV, aprobado recientemente por el Consejo Directivo, estando atentos de recibir por parte de la Asamblea Legislativa la interpretación auténtica que a la fecha se está gestionando.

Por lo anterior, se solicita por indicaciones del Presidente del Consejo Directivo para su consideración autorizar:

El inicio del proceso de contratación, del proyecto de **“DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CENTRALIZADO E INTEGRADO DE GESTION DE LA MOVILIDAD EN EL SALVADOR”**, publicando la convocatoria de inmediato con el compromiso de la administración, de no adjudicar ni contratar hasta que se cuente con la interpretación auténtica satisfactoria por parte de La Asamblea Legislativa del artículo 3 de la Ley del FOVIAL, específicamente en cuanto al concepto de señalización a efecto de robustecer la toma decisiones sobre el presente proyecto.

El Consejo Directivo, habiendo escuchado los razonamientos anteriores, y considerando la necesidad de poder agilizar el avance del proceso previo a la recepción de la interpretación auténtica requerida, por unanimidad, ACUERDA:

Autorizar el inicio del proceso de contratación, del proyecto de **“DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CENTRALIZADO E INTEGRADO DE GESTION DE LA MOVILIDAD EN EL SALVADOR”**, publicando la convocatoria de inmediato con el compromiso de la administración, de no adjudicar ni contratar hasta que se cuente con la interpretación auténtica satisfactoria por parte de la Asamblea Legislativa del artículo 3 de la Ley del FOVIAL, específicamente en cuanto al concepto de señalización.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente sesión a las diecisiete horas de este mismo día.

Lic. Edgar Romeo Rodríguez Herrera

Ing. Edgar Alejandro Rodríguez Ventura

Licda. Claudia Juana Rodríguez de Guevara

Lic. René Alberto Raúl Vásquez Garay

Ing. José Antonio Velásquez Montoya

Ing. Ricardo Salvador Ayala Kreutz

Lic. Rafael Enrique Renderos Cuéllar

Licda. Andrea Magali Hernández Sorto

Ing. German Alcides Alvarenga Flores

Ing. Herbert Danilo Alvarado

Dr. Félix Raúl Betancourt Menéndez